REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES

Resolución 1/2025

Ciudad de Buenos Aires, 06/01/2025

VISTO:

La Ley Nº 25.191 y su Decreto Reglamentario Nº 453/01 de fecha 24 de abril de 2001, el Estatuto de este REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), el Acta N°144 de 19 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 25.191 dispuso la creación del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES —RENATRE— como ente autárquico de derecho público no estatal, integrado por miembros de organizaciones de todo el sector rural y cuya dirección está a cargo de representantes de las entidades empresarias y sindicales de la actividad.

Que conforme lo establece el Capítulo II, artículos 8º y 9º de la ley 25.191, la Dirección y Administración del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), será llevada a cabo por un Directorio, integrado por CUATRO (4) Directores Titulares y cuatro Suplentes en representación de entidades empresarias de la actividad y, CUATRO (4) Directores Titulares y CUATRO (4) Suplentes provenientes de la Asociación de Trabajadores Rurales con personería gremial con mayor representación nacional de la actividad.

Que el Estatuto del Registro en su artículo 9° determina que la presidencia será ejercida anualmente y en forma alternativa por un representante de la entidad gremial de los trabajadores y un representante empresario.

Que la mentada norma instaura en su artículo 10° que serán elegidos anualmente un Vicepresidente, un Secretario y, un Tesorero, en el mismo acto de designación del Presidente, correspondiendo la Vicepresidencia al sector empresarial o sindical al que pertenece el Presidente, mientras que la Secretaría y Tesorería corresponderá a los Directores de la otra representación.

Que el Cuerpo Directivo en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2024, Acta N° 144, designó a las nuevas autoridades del RENATRE para el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Que en la misma reunión se dispuso la continuidad de la firma de las autoridades salientes ante las entidades bancarias y ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), hasta tanto se concluya la habilitación de la firma de las nuevas autoridades, con el objetivo de garantizar el normal funcionamiento del Organismo.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8° y 12° de la Ley N° 25.191.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

Que la Gerencia General, la Subgerencia y el Departamento de Asuntos Jurídicos del Registro han tomado la intervención que les compete.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desígnase al Sr. José Antonio VOYTENCO, DNI 16.063.139; como Presidente del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) desde el 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO 2°.- Desígnase al Sr. Mario Zalazar, DNI 20.926.760; como Vicepresidente del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) desde el 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO 3º.- Desígnase al Sr. Roberto Buser, DNI 8.546.549; como Tesorero del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) desde el 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO 4º.- Desígnase al Sr. Abel Francisco Guerrieri, DNI 10.668.726; como Secretario del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) desde el 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO 5°.- Dispóngase la continuidad de la firma de las autoridades salientes ante las entidades bancarias y ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), hasta tanto se concluya la habilitación de la firma de las nuevas autoridades.

ARTICULO 6°.- Regístrese en el Registro de Resoluciones del RENATRE. Comuníquese. Publíquese. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Voytenco - Abel F. Guerrieri

e. 07/01/2025 N° 591/25 v. 07/01/2025

Fecha de publicación 30/05/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial